



ALERTA LEGAL

MODIFICAN ARTICULO 1 DEL CODIGO DE PROTECCION Y DEFENSA AL CONSUMIDOR

martes, 08 de noviembre de 2022

Mediante Ley N° 31602 se ha incorporado el literal l) al artículo 1 de la Ley N° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, por medio del cual se otorga a los consumidores el derecho a contar con opción o alternativa de atención personal, cuando el proveedor ofrezca al público cualquier sistema de atención automatizada asistido por inteligencia artificial o asistente digital.

(*) Cabe advertir que el presente boletín pretende informar y en algunos casos, comentar o hacer notar algunos de los principales cambios en la normativa recientemente publicada. En este sentido, no transcribe la(s) norma(s) en él contenida(s), no pretende reemplazar la lectura de ésta(s), ni contiene opinión o interpretación legal alguna. Por ello, Salas Rizo Patrón & Margary Abogados no asume responsabilidad alguna por la utilización que el receptor hiciera de la información aquí vertida. Este Boletín es de uso exclusivo de Salas Rizo Patrón & Margary Abogados, en tal sentido no se permite su difusión o utilización por terceros sin autorización previa y expresa.

En caso tenga alguna consulta, puede contactar con Liliana Santolalla al correo:

lsantolalla@srpmlegal.pe